Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

AUTORIZA PAGO ARANCEL POR AYUDA SOCIAL

DECRETO N° 2801 /

CHILLÁN VIEJO, 22 OCT 2020

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.772 de fecha 17 diciembre de 20169el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2020.

2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".

3.- Considerando la necesidad de realizar pago de arancel universitario para ayuda social descrito en orden de pedido Nro. 491 de la dideco, quien se encuentra matriculada en la Universidad Pedro de Valdivia.

4.- El informe social de fecha 24 de septiembre de la profesional del Área Srta. Viviana Caro Godoy en el que describe la situación familiar de la solicitante.

5.- La orden de pedido N° 491/25.09.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la que solicita pago de arancel universitario caso Srta. Viviana Galaz Muñoz Rut. [redacted]

6.- la pre – obligación impresa al reverso de la orden de pedido nro., 491 de la dideco, en la que indica que existen fondos para realizar el pago de mensualidades en la cuenta 2152401007011.

7.- El certificado emitido por la casa de estudio Universidad Pedro de Valdivia de fecha 24.09.2020, en el que indica que la Srta. Viviana Galaz Muñoz Rut. [redacted] es alumno regular del establecimiento académico y posee deuda por vencer por concepto de mensualidades.

8.- Decreto Alcaldicio N° 799 del 08 de marzo de 2016, que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- AUTORIZA, pago de arancel por ayuda social caso Srta. Viviana Sepulveda Jara Rut. [redacted] por un monto de $194.000.- a la Universidad Pedro de Valdivia Rut. 71.541.900-9.

2.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

22 OCT 2020

FAL/FSC/OES/PMV/UAV/rvcg
DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.